



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 22 OCT 2020

DECRETO ALC. N° 2138 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinas y Vecinos 2020**", a cargo de Alcaldía, aprobado por Decreto ALC. N° 3088 (15/10/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.04.01 – Gestión Territorial**, en atención de la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Los Memos N° 140 (03/10/2020); Y las Solicitudes de Contrato a Honorarios, enviadas por el señor Alcalde, mediante el cual solicita las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios en el Programa denominado Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinas y Vecinos 2020.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con persona por prestación de servicios: **Brindar apoyo a los vecinos y vecinas de la comuna, en la ejecución del programa y en el desarrollo de actividades en el territorio:** Apoyo en la realización de actividades municipales; Apoyo en Trabajo territorial del municipio; Apoyo en coordinación y realización de limpieza reparación y mantención de espacios públicos; Actividades municipales en Centro Histórico; Mantención de limpieza en Casa Blanca; Apoyo técnico en materias de prevención de seguridad a los equipos de trabajo territorial en la comuna; Apoyo técnico en amplificación de actividades municipales, en el marco del Programa denominado Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinas y Vecinos, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Francisco M. Aguirre Aros		555.556.-	01/10/2020	31/12/2020
2	Alejandro A. Ahumada Morales		555.556.-	01/10/2020	31/12/2020
3	Diego A. Barahona Valdivia		555.556.-	01/10/2020	31/12/2020
4	Vladímir Esteban Cerda Cofre		1.333.333.-	01/10/2020	31/12/2020
5	Omar A. Corona Núñez		555.556.-	01/10/2020	31/12/2020
6	Francisco Andrés Espina Gómez		740.000.-	01/10/2020	31/12/2020
7	Claudio D. González Madrid		1.000.000.-	01/10/2020	31/12/2020
8	Marcelo E. González Madrid		555.556.-	01/10/2020	31/12/2020
9	María Cristina Ibarra Fuenzalida		500.000.-	01/10/2020	31/12/2020
10	Mario Antonio Lagos Luengo		1.111.111.-	01/10/2020	31/12/2020
11	Víctor Antonio López Alcaíno		777.778.-	01/10/2020	31/12/2020
12	Carlos D. Matamala Chiang		417.370.-	01/10/2020	31/12/2020
13	Alexander I. Muñoz Flores		555.556.-	01/10/2020	31/12/2020
14	Eusebio Andrés Pérez Astorga		888.889.-	01/10/2020	31/12/2020
15	Carlos A. Ravanales Ravanales		555.556.-	01/10/2020	31/12/2020
16	Matías Jacobo Reyes Cortes		333.333.-	01/10/2020	31/12/2020



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del señor Alcalde.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Alcaldía, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5. Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.04.01 – Gestión Territorial.**

  
**GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**Por orden del Señor Alcalde**